



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
 "2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO N° 782/21

Salta, 07 DE OCTUBRE DE 2021

EXPEDIENTE N° 6827/19

**VISTO:** El informe del Departamento de Personal a fs. 187, del Expediente de referencia, mediante el cual se advierte de un error, en cuanto a la imputación del cargo, en el Artículo 4 de la Resolución CD-ECO 498/19, que llama a inscripción de interesados para la cobertura de tres (3) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO**

**Que,** a fs. 6 vuelta y en el proyecto de resolución que obra a fs. 7-8, se informa y expresa que se imputará el gasto que demande la resolución de las presentes actuaciones a las economías.

**Que,** en el Despacho N° 423/19 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 11, considera el proyecto citado, no modificando la imputación y el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 18/19, aprobó el citado Despacho.

**Que** en la Res. CD-ECO N° 498/19, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de tres (3) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, se consignó erróneamente "Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Facultad".

**Que** el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

**Que** la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**Que** corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 4º, de la Res. CD-ECO N° 498/19.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. RECTIFICAR** el Artículo 4º de la Resolución CD-ECO 498/19, mediante la cual se llamó a inscripción de interesados para la cobertura de tres (3) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Salta por los motivos expuestos en el exordio, que quedará de la siguiente manera:

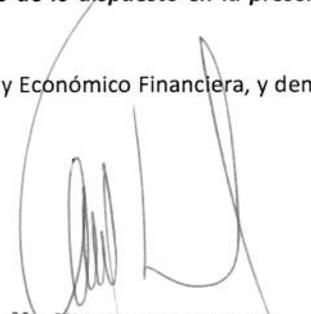
**"ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de planta de esta Unidad Académica".**

**ARTÍCULO 2. HÁGASE SABER** a las Direcciones General Académica y Económico Financiera, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

os/nv

  
 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
 Secretario As. Inspeccionales y Administrativos  
 Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
**Mg.-MIGUEL MARTIN NINA**  
 DECANO  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA